

CUDAP: EXP-UNC: 0024287/2017

CÓRDOBA 21 DIC 2017

VISTO:

El EXP-UNC: 0024287/2017 donde solicita conceder prórroga a la alumna Florencia Avalos D.N.I 33.192.301 en la regularidad de la asignatura Derecho de la Comunicación correspondiente a la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios hasta el 31 de marzo de 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la Decana Normalizadora N° 406/2017 se autorizó la prórroga de la regularidad a la alumna Florencia Avalos en la asignatura "Derecho de la Comunicación" hasta el 30 de agosto de 2017

Que la Directora de Carreras Cortas del Área de Educación a Distancia y Locución solicita extender la prórroga otorgada por la citada resolución hasta el 31 de marzo de 2018 en razón de la imposibilidad que tuvo la alumna para rendir la materia dentro del plazo concedido.

Que resulta necesario habilitar en el sistema guaraní la prórroga de la regularidad a fin que la alumna pueda inscribirse en la asignatura Derecho de la Comunicación en virtud que los turnos de exámenes de las Tecnicaturas a Distancia se establecen en fechas diferentes al cronograma de las asignaturas presenciales.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar excepcionalmente la prórroga del plazo de regularidad de la asignatura Derecho de la Comunicación correspondientes a la Tecnicatura en Producción y Realización de medios a la alumna Florencia Avalos, D.N.I 33.192.301, hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través del Despacho de Alumnos se proceda a habilitar a la alumna Florencia Avalos, en el sistema Guaraní a inscribirse en la asignatura mencionada en art. 1 de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica y al Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº:

1229


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA